



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00103-00
Demandante	:	Julián David Orozco López
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 10.000,00	F. 265
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas. Monto pretensiones según modificación de segunda instancia: 70 SMLMV (año 2019): \$ 57.968.120,00 + \$ 51.069.406,87 Total: \$109.037.526,87	\$ 545.187,63	F. 165-171
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 234-249
Total		\$ 555.187,63	

Total: Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos Con Sesenta y Tres Centavos (\$ 555.187,63).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria